

EL COMERCIO.

Año XXXVIII.

Viernes 13 de Febrero de 1880.

Núm. 13 170.

CADIZ 13 DE FEBRERO,

Causalidad será pero salta a la vista el hecho de que la segunda insurrección de Cuba ha coincidido con los primeros pasos que dió el ministerio anterior para plantear en aquella isla las reformas económicas que con tanto interés piden sus diputados.

El resultado inmediato de las medidas adoptadas, ha sido la disminución de los ingresos y por consiguiente un aumento de déficit en el presupuesto. La consecuencia natural de las demás reformas proyectadas sería que el déficit tomase más grandes proporciones.

No está en lo posible que los enemigos de España, contando con esta consecuencia rigurosamente lógica de las reformas, y por consiguiente con la falta absoluta de recursos para hacer frente a los gastos extraordinarios, a los gastos enormes de una nueva campaña, se decidiesen a levantar por segunda vez la bandera de la insurrección?

Apuntamos una mera sospecha; pero una sospecha que no nos parece destituida de fundamento.

De todos modos, esto corrobora lo que decíamos el otro día sobre la necesidad imperiosa de resolver en primer término la cuestión financiera de Cuba, subordinando a ella todas las demás que en el orden económico se han iniciado ya y puedan iniciarse en lo sucesivo.

Mientras las cajas públicas no estén completamente desahogadas, mientras no haya allí un presupuesto nivelado que permita cubrir con regularidad las obligaciones que pesan sobre la isla, sin correr el peligro de que un contratiempo cualquiera, un hecho de fuerza inesperado, haga inevitable la bancarrota, Cuba estará constantemente amenazada de graves conflictos, porque el filibusteringo utilizará en provecho propio las angustias del Tesoro para ir empeorando de día en día la situación de la Hacienda, con la no infundada esperanza de que haciéndose insoluble la crisis financiera, pueda esto proporcionarles ventajas que ciertamente no obtendrían por medio de las armas.

Hay, pues, que meditar mucho todo pensamiento de reforma que, una vez realizado, hubiese de ocasionar un déficit en el presupuesto. La nivelación de éste y el arreglo de la denda de la isla son allí las primeras necesidades a que debe atenderse por un gobierno previsor que tenga la conciencia de su altísima misión, en circunstancias tan difíciles como las que esas atraviesando la reina de las An-

tillas. Muy popular es, sin duda, la idea de la rebaja de los impuestos y de la concesión de franquicias que permitan desarrollar en vasta escala los elementos de la riqueza pública; pero ¿quién tiene la culpa de que Cuba haya consumido en una guerra desoladora los recursos del porvenir? Lo mismo, exactamente lo mismo ha sucedido en España, y así como aquí no hay más remedio que aceptar los penosos sacrificios que impone una situación semejante, so pena de que el crédito se hunda en los abismos de la bancarrota, y de que esto aliente en sus criminales propósitos a los enemigos temerarios e implacables de la tranquilidad del país.

Algo de esto dijo, ó dió a entender por lo menos el Sr. Presidente del Consejo de ministros, en el discurso que pronunció el día 7 en el Congreso, contestando a los cargos que se dirigían al gobierno actual, por su conducta respecto a la isla de Cuba, pretendiendo hacerle responsable de los males presentes y de los que se augurau para el porvenir. Léase con atención este importante periodo del discurso a que nos referimos:

«Aunque a mí no me pesen las responsabilidades que honradamente acepto, haga lo que quiera el señor Leon y Castillo, y diga S. S. lo que mejor estime, la responsabilidad del porvenir de Cuba, en el cual por otra parte yo tengo fe y creo que podrán mirarle los españoles con regocijo, porque espero que han de tener solución todas las dificultades; la responsabilidad, repito, de ese porvenir, si fuera funesto, no podría echarla sobre mi al Sr. Leon y Castillo, ni echarla sobre el gobierno que tengo la honra de presidir, ni echarla sobre mi partido.

Después de todo, yo no estaba en el poder, ni cerca del gobierno, cuando, por motivos que no juzgo, y por hechos que no es este el momento de volver a explicar, se incendió en rebelión la isla de Cuba. Despues de todo, no ha sido en mi tiempo cuando se ha prolongado durante ocho años mortales la guerra en Cuba, destruyéndola y asolándola, y haciendo que se derramase a torrentes la sangre española. Despues de todo, el primer ministerio de la restauración que tuve el honor de presidir, hizo para salvar a Cuba el mayor esfuerzo, que no ya España, pero ninguna nación europea ha hecho jamás para salvar sus colonias, ó para luchar en América. Despues de todo, el gobierno que yo tuve el honor de presidir, dió al general Martínez Campos los mayores recursos en hombres y dinero que se habian enviado, ni se podrán jamás enviar, a América por las naciones europeas.

Despues de todo, sin escatimar en un ápice la gloria del dignísimo general Martínez de Campos, con estos recursos, con estos medios inmenos facilitados por el gobierno, el señor general Martínez de Campos pacificó la isla de Cuba. Des-

pues de todo, y por virtud de esto, cuando dejé este banco en el mes de Marzo, no había un solo insurrecto armado en Cuba, ni podía decirse que hubiera verdadero déficit en aquel presupuesto. Despues de todo, sin culpar a nadie, al volver al poder a los nueve meses, me he encontrado con la rebelión reproduciida en Cuba, con un número considerable de hombres armados en el campo y con un déficit de 400 millones de reales, capaz por si solo de perder la isla de Cuba, si nuestro patriotismo y nuestros esfuerzos no llegaran a pagarse.

Por consiguiente, con estos antecedentes, que no podrá borrar nadie de la historia, yo tengo muy poco miedo a la responsabilidad con que pretende abrumarme S. S. Yo he hecho como gobierno por la isla de Cuba todo lo que humanamente se puede hacer, y más de lo que nadie en Cuba ni en Europa creía posible que se hiciera. Y digase también lo que se quiera, cuando la paz era completa, en los primeros días de Marzo, al dejar el poder, y cuando aquel presupuesto estaba en un estado de nivelación casi completo, ó totalmente completo, el hecho de encontrarme ahora, bien a mi pensar, y fuera de mis previsiones y de mis esfuerzos y de mis actos, con un déficit immense que si durara haría imposible el atender a la guerra, y no durara porque acabaremos con él de una manera ótra; el hecho, repito, de haberme encontrado ese déficit y de haberme encontrado de nuevo la guerra, me coloca en una situación difícil y pena a seguramente, pero que permitirá que toda persona imparcial haga justicia a los esfuerzos que está haciendo y que ha de hacer en adelante el actual gobierno para remediar tal estado de cosas.

Y cumpliendo este deber leal y eficazmente, como el gobierno lo está cumpliendo, lo digo y lo repito, en ningún caso la responsabilidad de Cuba podrá abrumar a nadie, porque yo tengo fe ciega en las fuerzas, en la decisión de la nación española, que acabará por arrollar todos los obstáculos; pero en todo caso, sobre mí, difícil es que recaiga ningún género de responsabilidad.

Despues de leer esto, ¿habrá todavía quien crea de buena fe que el arreglo de la Hacienda de Cuba no importa mucho más que las reformas económicas de que tanto se habla?

Algunos periódicos de Madrid publican integra la sentencia dictada en la causa de regicidio, condenando a muerte a Francisco Otero. No creemos que tenga interés alguno reproducir los resultados, porque no añaden ningún nuevo pormenor a los hechos conocidos de nuestros lectores, y copiamos solamente los considerandos.

Dicen así:

1º Considerando que los hechos declarados de haber Francisco Otero Gonzalez disparado contra la persona de

S. M. el Rey D. Alfonso XII dos tiros de pistola cargada con 45 granadas de bala de 15 milímetros, a la corta distancia que lo verificó, y con intención manifiesta de matarle, sin conseguirlo, constituyen el delito de regicidio frustrado, previsto y castigado entre los de lesa magestad en el art. 158 del Código con la pena de reclusión temporal, en su grado máximo a muerte, porque el procesado practicó todos los medios necesarios que debieran producir como resultado la muerte de S. M. el Rey, y no lo lograron por causas independientes de su voluntad;

2º Considerando que por confesión explícita y espontánea del procesado, y por declaración de cuatro testigos presenciales y fidedignos, ocupación del arma y de otra capa igual a las de la carga, se ha justificado de una manera cumplida que Francisco Otero y González es el único responsable como autor de dicho delito;

3º Considerando que no es de acreditar como eximiente ni como atenuante la circunstancia de inebriedad ni enajenación mental del procesado alegada por la defensa, ya que sobre no resultar de los autos hecho alguno ni precedente demostrativo de dicha circunstancia, se rechazan abiertamente cuatro declaraciones de Otero, detalladas, coherentes y conformes con todos los datos del sumario, y con lo que ha tenido ocasión de observar el juzgado durante la sustanciación de esta causa, que siempre ha hallado cuerdo al reo, sin que baste a probar nada lo contrario el dictamen de los profesores en medicina D. Ramón Félix Capdevila y D. José Esquerdo, quienes, lejos de consignar en sus conclusiones la absoluta falta de razón que supone la inebriedad ni determinar de una manera acabada la perversión, al terciar o trastorno de las facultades anímicas que constituyen la locura, reconocen que Otero tiene capacidad intelectual, aunque escasa, y algún desarrollo en sus facultades afectivas, aparte de que los médicos forenses D. Joaquín Sicilia y D. Mariano de Esteban Arredondo consignan terminantemente que el Otero no puede considerarse comprendido en ninguna clase de locura, ni inebriedad, ni demencia, ni monomanía.

4º Considerando que tampoco es de atenuar la circunstancia de embriaguez alegada por la defensa, porque aun cuando, lo que no acontece al presente, quedase justificado por los testigos examinados al efecto ó en otra forma, que el Otero estuviera embriagado al atentar contra la vida de S. M. el Rey, siempre resultaría ser la embriaguez posterior al proyecto de cometer el delito, y de consiguiente inaplicable en favor del reo.

5º Considerando que ni de la prueba testifical ni de otro dato alguno del proceso puede deducirse que Otero obraba con obcecación ó arrebato producido por la monomanía del suicidio, como pretende también la defensa, en contradicción con todos los actos ejecutados del procesado, que llevó consigo durante muchos días un arma a propósito para efectuar

Folletin.

UN PROCESO.

El 30 de Enero último empezó en Verona a vista de una causa criminal ruidosísima, que, bajo el punto de vista jurídico, tiene bastante importancia.

La acusada es una joven de notable belleza llamada Josefina Lenzi, que a los tres años de edad había sido trasladada desde su patria, Rovereto, a Monza, donde su padre, modesto comerciante, hallaba su modo de vivir y de mantener a su familia, compuesta de su esposa y de dos niños, varón y hembra.

Como los beneficios de su pequeño comercio eran bastante exigüos, el género de vida que hacia la familia era modestísimo.

A medida que el tiempo pasaba, la niña Josefina iba convirtiéndose en una mujer, que llamaba la atención por su belleza, su carácter alegre y su temperamento ardiente. Los repetidos eogios, y sus propios iustintos y temperamento, desarrollaron en ella la invencible afán de lujo y de placeres.

A la edad conveniente fué colocada en un colegio donde recibió una educación superficial, pero esmerada, como ahora se dice, puesto que salió de allí con algunos conocimientos generales, sabiendo algo de las labores propias de su sexo, un poco de música y baile, creyéndose al dejar el colegio en completa aptitud para poder gobernar una casa.

En 1868, un acontecimiento extraordinario cambió las circunstancias de la familia Lenzi.

Amós Verri, representante de la casa Casati, de Milán, hombre de alguna edad, honrado, laborioso, de excelentes cualidades, estimado de cuantos le co-

nocaban, decidió casarse, causado de la vida de soltero, menos soportable a medida que va desapareciendo la juventud. Con objeto de que le ayudase a buscar una buena compañera, se dirigió a un amigo suyo, fabricante de órganos, llamado Aletti que vivía en Monza. Aletti era amigo de Lenzi, quien al saber la misión de que aquél estaba encargado, decidió de acuerdo con su esposa, dar su hija en matrimonio a Verri que ocupaba una buena posición y era indudablemente un buen partido.

Se comprende fácilmente, que Josefina, cuyas condiciones de carácter hemos apuntado, aceptara con verdadero entusiasmo las proposiciones que se la hicieron en aquel sentido. Aquel casamiento, era para ella, la libertad, el lujo, el placer, la riqueza, el sueño dorado de toda su vida.

El día de la llegada de Verri, Josefina se presentó a él elegantemente vestida, luciendo sus encantos y su hermo-

sura, hasta el punto de que el futuro marido, olvidado de sus años y achaques, se sintió perdidamente enamorado de ella y se casó soñando en un verdadero paraíso.

El sueño duró poco. Sus esperanzas de felicidad, sus dulces ilusiones de una larga vida de amor, desaparecieron como el humo.

Al año de aquella maliciosa unión, el marido pensó seriamente en separarse de su mujer, cuyos escandalosos amores con un joven amigo suyo, fueron pronto del dominio público.

Solo la aflicción de sus ancianos suegros, que lloraban amargamente la conducta de su hija, varió su resolución; pero engañado por su mujer, burlado por un amigo, siendo objeto de la comisaría general, el desgraciado Verri, arrastraba una triste vida de continuos dolores, hasta que al fin, él, tan bueno, tan honrado, tan noble, se vió morir abandonado de todos en su última hora.

y, sin embargo, no lo utilizó, tratando por el contrario de salvar con la fuga la vida, que le es muy apreciada, según vino a manifestar en su última declaración, dando en esto a la vez una prueba evidente de su cabal juicio al exponer los medios de excusación que creyó conveniente y de que fuera incapaz en las condiciones a normales que se le atribuyen: debiendo por todo lo dicho establecerse como un hecho evidentemente de mostrado, y porque las acciones y omisiones penadas por la ley se reputan siempre voluntarias, mientras no conste lo contrario, que Otero obró bajo el dominio de su libre albedrio;

6º Considerando que la última declaración del procesado, lejos de desvirtuar sus anteriores y reiteradas manifestaciones, dejó subsistente y corroboró todos los actos y hechos constitutivos del delito que se persigue, limitándose a consignar la falta de intención de matar a S. M. el Rey, contra lo prescrito en la ley, que reputa siempre intencionadas sus trasgresiones, y contra las demás pruebas resultantes de autos, que arguyen como queda referido, y atendidos los medios empleados por el procesado, su manifiesto y deliberado propósito de consumar el atentado;

7º Considerando que no existen en autos méritos para apreciar circunstancia alguna atenuante;

8º Considerando que concurre la circunstancia agravante de premeditación conocida, porque según reiteradamente ha confesado, Otero, desde el 14 ó 16 de Diciembre último concibió el proyecto de acabar con la existencia de S. M. el Rey, comprando a este fin la pistola que constantemente tuvo en su poder, con las cápsulas, esperando y buscando ocasión de ejecutar el crimen, persistiendo en su propósito y siguiendo desde gran distancia el coche de S.S. MM., hasta que situado en el punto que creyó y era realmente el más adecuado disparó por dos veces el arma homicida;

9º Considerando que concurre asimismo la circunstancia agravante de alevosía, por haber empleado el procesado los medios y modos en la ejecución que tendían directa y especialmente a asegurarla sin riesgo para su persona que procediera de la defensa de S. M., disparandole a quemarropa cuando, ocupado el Rey en refrenar los caballos del carruaje en los umbríos de su propia morada, tan respetable y sagrada hasta para el más humilde ciudadano, en nada podía pensar menos que en el horrible atentado objeto de este procedimiento;

10º Considerando que al culpable de un delito deben imponérsele las costas, única responsabilidad civil que cabe en este caso por la fidelidad del delito:

Visto, además de lo citados, los artículos del Código penal 1º, 11, 13, 18, 22, 26, párrafo 2º del 28, 46, 47, 49, 102 y el 851 de la Compilación de las disposiciones vigentes en materia criminal.

Fallo etc. (Sigue la parte dispositiva que insertamos ayer.)

A las noticias de *La Política* sobre la negociación de 60 millones de pesos que se proyecta para el Tesoro de Cuba, añadimos las de *El Imparcial* que son algo más detalladas en cuanto al curso de las negociaciones.

Dice así el colega:

«El propone del empréstito es Mr. Ellissen, consejero de la sociedad general de París, quien vino a Madrid a principios de Diciembre, y sabedor de los deseos que abrigaba el gobierno de resendir el contrato con el Banco hispano-

colonial, obteniendo al mismo tiempo recursos para atender a las necesidades urgentes de Cuba, presentó la combinación de que vamos a hablar.

La sociedad general está interesada en las obligaciones cubanas del empréstito de 25 millones hecho por el Sr. Elguayen, y es por consiguiente conveniencia suya que la deuda hipotecaria de Cuba se unifique para que no haya mas que una clase de papel.

El gobierno desea también la unificación, y trata de conseguirlo por medio de una amortización lenta, y ocurriendo a ella con la cuota anual mas pequeña posible.

El crédito del Banco Hispano Colonial y del Banco Español, reunidos, importan 42 millones de pesos, que por lo rápido y violento de la amortización actual cuestan cerca de ocho millones de pesos al año. Propone Mr. Ellissen, por cuenta de la sociedad, de que es coasejero, contratar un empréstito de 38 millones de pesos para sair al Banco Hispano Colonial, y además un sobrante que permita al gobierno cubrir a enciencias apremiantes.

El plazo para la amortización ha de ser de 20 años, con 6 por 100 de interés y garantía como hoy de las aduanas con recandación, y además la solidaria de la nación, como sucede con los demás empréstitos que se han de refundir.

La anualidad vendrá a ser de 5 millones de pesos por 60 de capital, en vez de los 8 millones que se pagan por 42, con lo cual resultaría un alivio que dejaría recursos, y convertiría una Deuda cuyo gravamen es de 12 por 100 en otra que costaría el 8, dando mas lentitud a la amortización.

Este es el proyecto que tiene el señor Elguayen en estudio, y sobre el cual no se sabe todavía lo que resolverá.

Leemos en *Los Debates*:

«Una cuestión de alta etiqueta vemos apuntada en los periódicos de la mañana, que dan cuenta del baile de trajes con que los duques de Osuna obsequiaron anoche a sus amigos íntimos.

La familia real, aceptando las invitaciones de los duques de Fernan-Núñez y de Santona, ha asistido a los bailes que estos han dado en sus salones.

La familia real no ha sido invitada ni ha asistido al que dieron anoche en los suyos los duques de Osuna.

El Imparcial explica la ausencia de los reyes diciendo que «el tributo rendido al Carnaval por los dueños de la casa y sus invitados, fué causa de que S.S. MM. y A.A. no honrasen los salones de la distinguida duquesa». *El Liberal* explica manifestando que «ajustándose rigurosamente a las prácticas de la antigua etiqueta, el señor duque de Osuna no había invitado al rey para que asistiese al baile de trajes que se verificó anoche en casa del Infantino».

Por esta vez tan equivocado ha estado el discreto *Imparcial* como el diligente y avisado *Liberal*.

Y no debemos decir más.

Dice un periódico que en el Senado se promoverá un debate respecto de los telégramas leídos en el Congreso por el Sr. Ochando. El señor general Jovellar, a quien se atribuye el deseo de iniciar la discusión, estará hoy viernes de regreso en Madrid.

Correo de noche.

MADRID 11.

La Gaceta de hoy publica las siguientes

y con la sospecha de que no ocasionaba su muerte una causa natural.

Su mujer, Josefina Lenzi y el amante de esta, Giovanni Contro, comerciante, fueron denunciados ante los tribunales de haberle envenenado.

En cartas escritas por la Verri, encontradas en poder de su amante, se lee repetidas veces la frase: *aumenta la dosis*, que los acusados pretenden que se refiere a la dosis de opio que le daban a un antiguo criado de Verri para que no les interrumpiera en sus entrevistas.

La primera sesión de la vista de la causa se empleó casi toda en la lectura del acta de acusación y llamamiento de testigos. Antes de empezar los interrogatorios, el ministerio público anunció una petición para que los debates fueran secretos, en vista de lo espantoso de las circunstancias en que el crimen ha sido cometido.

La lectura del acta de acusación produjo una impresión terrible entre las

personas que acudieron a la vista.

El ministerio público, en un brillante discurso lleno de colorido, describe la horrible muerte del desgraciado Verri. En una de las habitaciones del primer piso de una de las mejores casas de Roncavala, dice, un hombre demacrado exhala en el lecho del dolor su último suspiro, encontrando en la muerte el descauso de una larga serie de horribles tormentos físicos y morales.

Dos médicos afamados observan a la cabecera del enfermo la marcha horrible de su agonía.

Un antiguo servidor, con lágrimas en los ojos, busca en vano, con la mayor ansiedad, una esperanza en el semblante de los médicos.

Al fin, uno de éstos, con triste acento, exclama: «El desgraciado Verri ha dejado de existir».

En el piso bajo de la misma casa, una mujer, joven, bella, llena de vida, se entreteñe en aquellos mismos instantes

de amoroso coloquio con su amante.

Arriba la muerte, abajo el amor, la alegría hasta el cielo. El moribundo era Amós Verri; los felices amantes Josefina Lenzi y Giovanni Contro.

El antiguo y fiel criado de Verri, que ha de ser uno de los más importantes testigos de la causa, y que declara que en los últimos días de la enfermedad de su amo, a pesar de su deseo y de la costumbre, no permitió Josefina que le administrase las medicinas, sino que ella misma se las daba, se llama Domenico Arosio.

El Giovanni Contro, acusado de complicidad, es un viajante de comercio, de buenos antecedentes, pero que dejándose llevar de la desordenada pasión que le había inspirado Josefina, no titubeó en entregarse por completo a su amor, olvidando desde entonces sus deberes y la amistad con que le distinguía el desgraciado Verri.

El cinismo de los amantes en los mo-

bacones que tienen vista a la plaza de Oriente, con objeto de ver a las máscaras. Estas prorumpieron en vivas a sus majestades, empezaron de nuevo a tocar, desfilando luego por debajo de los balcones al son de sus músicas y de vivas al rey.

Dice el *Imparcial* que el Sr. Sagasta no acepta el cargo de consejero del ferrocarril del Noroeste.

Tenemos motivos para creer que el colega está mal informado.

Nueva-York 10.—El periódico el *Times*, de Nueva-York, dice hoy que está autorizado para declarar que el ex-presidente de la república, general Grant, aceptará la candidatura del partido republicano, en las próximas elecciones presidenciales, si es designado al efecto por la convención republicana.

Calcuta 10.—A principios del mes próximo se reanudarán en grande escala las operaciones militares en el Afganistán.

Al efecto se está organizando un cuerpo de ejército destinado a apoderarse de Ghuzni, principal foco de los insurrectos.

Calcuta 10.—La amnistía concedida por el general Roberts, ha producido el mejor efecto en el Afganistán, volviendo a sus hogares la mayor parte de los habitantes de Cabul, que los abandonaron a la aproximación de los ingleses.

Londres 10.—Se considera segura la próxima entrada en el seno de la religión católica de la mayor parte de los llamados ritualistas.

Londres 11.—Cámara de los Comunes.—Después de animado debate se desechó por 216 votos contra 63, la enmienda del Sr. Pudmont, a la contestación al discurso de la corona, acerca de la cuestión de Irlanda.

Se aprueba la totalidad del mensaje y se levanta la sesión.

París 10.—Ha fallecido hoy el célebre abogado y senador republicano Sr. Cremaux.

La Gaceta publica el parte dado por el comandante general del apostadero de Filipinas, sobre el bagaje ocurrido en aquel archipiélago el día 12 de Diciembre último. Dice así:

«Comandancia general de Marina del apostadero de Filipinas.—Núm. 933.—Excmo. señor: El señor comandante de la división naval del Norte en oficio de 13 del actual me dice lo siguiente.

«Excmo. señor: Acabamos de sufrir un bagaje de intensidad tal, que no se ha conocido otro semejante por los naturales del país. Cebú presenta en estos momentos el aspecto mas desolador, pues no se limita el efecto a las débiles construcciones, sino que los mas fuertes edificios han sido casi destruidos, los terrenos deformados, los buques todos en absoluto perdidos y entre ellos las tres hermosas fragatas que aquí estaban varadas y a las bajas: nada existe en su estado natural en el puerto, como ya el capitán de él dará a V. E. detalles, y en tal concepto escuso decir a V. E. lo que queda de la división naval del Norte.

Es corto el tiempo de que dispongo. Excmo. señor, y quiero aprovechar la salida del vapor *Sorsogon*, para dar si quiera sea ligera a V. E. algunas noticias respecto al particular, a reserva de hacerlo con la extensión debida, después de cumplidos los deberes que en este momento me impone mi destino, pues en ellos, ni mi estado de espíritu realmente contrastado con el espectáculo que me rodea, me permitiría hacerlo con el acierto debido.

No es, Excmo. Sr., el desastre ocurrido uno de esos accidentes de mar en que al conservarse algo del buque que se monta procede el remedio de sus averías en el arsenal inmediato. En el presente siniestro ha desaparecido puede decirse todo; y la rompiente de la mar por un lado, así como la imponente violencia del viento por otro, han demolido los edificios que con tanto trabajo, economía y asiduidad tiene el transcurso de

mentos mismos de la muerte del marido, algunos detalles en aplicación de las bebidas que le administraba su mujer, y las sospechas del viejo servidor Arosio y de los vecinos, dieron lugar a la exhumación del cadáver de Verri.

Hecha la autopsia, los médicos declararon que Verri había muerto de una anemia cerebro-espinal que produjo la neuritis-parálisis del corazón y que la anemia pudo bien ser producida por la acción de un veneno.

En su consecuencia, la autoridad ordenó un detenido examen químico de las vísceras de Verri, que dió por resultado la certeza de que la muerte había sido producida por la acción activa del veneno, conocido bajo el nombre de estricnina.

Los ancianos padres de Josefina, al saber el crimen de que se la acusa, han maldicido.

Ambos acusados aparentan la mayor tranquilidad.

30 años, habían formado tan bonita división naval. Y ante aquel espectáculo, contra el que no hubo lucha ni defensa posible, aparte del peligro personal de los que en este recinto vivíamos, he pasado los ratos más amargos que llegué a sentir en mi carrera. Y hoy nos encontramos todos en medio del campo, puede decirse, buscando guarda para nuestras personas para lo que queda de nuestro archivo y los efectos del Estado mal parados y salvados a duras penas.

V. E., Excmo. Sr., que revela en todas sus comunicaciones el deseo de la prosperidad, conservación y lucimiento de la escuadra que manda en este Archipiélago, sufriría, no lo dudo, al tener conocimiento de este desastre, no por el trabajo personal perdido, pues que siempre tenemos ánimo para la redacción a cambio de ceder nuestro mas indispensible descanso. Lo sentirá V. E. mas por el pobre estado de nuestra Hacienda y por lo que se retarde el remedio. Yo no puedo remitir a V. E. de momento el presupuesto necesario a la reconstrucción, ni hoy es posible hacer cálculos; solo como dato puedo facilitar a V. E. el convencimiento de que se estima necesario la división del Norte para provisiones ligeras reparaciones de los buques de ella, depósitos de combustibles y efectos y relaciones inmediatas con las autoridades de Visayas; podrá reconstituirse, a pronto cálculo, con 4 ó 5.000 duros a justificar en la seguridad de que el ramo de Marina será el mas económico en la reparación de los desperfectos ocasionados en Cebú por este último tremendo meteoro.

Por pronta medida busco casa, si hay alguna habitable, para hacer de ella una interina división naval, y dispondré se coloquen en ella los enfermos, restos de partachos salvados, caja y documentaciones de comandancia y custodia, que ahora extraigo de los escombros, por mas que no tengo esperanzas de encontrarlas, dado el estado de la población de Cebú.

Ha sido este, en resumen, según el emplezamiento de la división, un naufragio en que, aunque con dificultad, se ha salvado el personal, pero perdiéndose nuestras propiedades particulares y la del Estado.

En medio de este descalabro, tengo la satisfacción inmensa de que los cañoneros que habían salido en busca de Mariveles, con precisas instrucciones de precaución, han estado en el puerto de Cádiz, según me manifestó el gobernador del distrito; y siendo así, deben haberse salvado, dadas las condiciones de aquella localidad, cosa que no hubiera sucedido de ningún modo en este puerto por muchas precauciones de seguridad que se hubieran tomado. He mandado dos propios allí para saberlo certamente, y que volverán dentro de cinco ó seis horas, si con la pericia que tienen y conocimiento del país pueden salvar las dificultades de puentes rotos con avenidas y otros mil obstáculos que encontrarán; pero de todos modos, el vapor sale antes que estos vuelvan. Si estos cañoneros, como casi tengo la certidumbre, se ha salvado con el vapor Sorsogon, serán los únicos buques que han escapado del siniestro.

No tengo tiempo, excelentísimo señor: perdóname V. E. la incorrección del relato y si omito algún detalle, quizás interesante, que en estos momentos no se me ocurre; pero al capitán del vapor Sorsogon, que ha logrado salvarse, no sé yo cómo, y que ha visto el estado de este pueblo, de este puerto y de esta división, digo manifestá a V. E. cuantos detalles se digne pedirle.

Lo que tengo el sentimiento de comunicar a V. E. para que llegue a su conocimiento esta nueva calamidad que ha afligido a este Archipiélago, quedando por mi parte en dar más detalles a V. E. en el próximo correo, así como noticias de los cañoneros Panay y Receptor, que se hallaban en la mar en busca del Mariveles, según se expresa en el anterior inserto, acompañando al propio tiempo un estado de los buques perdidos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Manila 22 de Diciembre de 1879.—Excelentísimo señor Rafael Rodríguez Arias.—Excmo. señor ministro de Marina.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 11 de Febrero.

Hay síntomas de desaliento en las oposiciones, por lo menos en las oposiciones que aspiran al poder, pues en cuanto a los demócratas, como estos no tienen ahora semejantes pretensiones y su misión es meramente demócrata, poco les importa que se entiendan o no se entiendan los grupos diputados que combaten lo existente.

El discurso de Navarro Rodrigo, sentó muy mal á los centralistas que desde entonces inmuran por lo bajo de la intransigencia de los constitucionales, y no se recatan para decir que ellos, por el afán de levantar sobre todos la jefatura de Sagasta y la autonomía del partido, están dando fuerza á la situación y haciendo imposible la fusión de las minorías.

Mas flexibles los campistas, mas inclinados á una inteligencia incondicional con los constitucionales, temen, sin embargo, ir demasiado lejos en este camino, porque no se atrevan á tomar una actitud abiertamente contraria á la de Martínez Campos, que persevera en su propósito de mantenerse neutral entre todas las agrupaciones dinásticas.

Es lo cierto que al reanudar mañana sus tareas los cuerpos co-legisladores, las minorías se presentan mas divididas que cuando formuló su interpelación el diputado cubano Sr. Portuondo. Este es el fruto que han sacado de los últimos debates parlamentarios. Y esperaban vencer a Cánovas y descomponer al ministerio! Todos sus triunfos sean como ese.

Los presupuestos para el próximo año económico están ya aprobados en Consejo de ministros y solo falta ultimar la Memoria con que han de presentarse á las Cortes, lo cual no había podido hacerse hasta que el ministerio resolviese sobre los puntos que estaban en litigio. Supónese que el ministro de Hacienda presentará completa su obra en el Consejo que ha de presidir mañana S. M. el Rey y que será autorizado para llevarla al Congreso en la sesión del Viernes.

Mañana tambien se acordará el nombramiento del general O'Ryan para capitán general de Madrid.

Estos días las gentes no han pensado mas que en divertirse. La política en calma.

Últimas noticias.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 12.

Renta perpetua al 3 p. g 15'67 1/2.
Id. id. exterior al 3 p. g 17'10.
Denda amortizable, 2 p. g 00'00.
Bonos del Tesoro, 1.º emisión, 92'70.
Oblig. del Banco y Tesoro, 96'40.
Oblig. productos Aduanas, 00'00.
Obligaciones ferro-carriles, 32'95.

Gacetillas.

Ayer pusimos un apéndice á una gacetilla nuestra del dia anterior y ahora vamos á ampliar la gacetilla y el apéndice con otras noticias igualmente curiosas.

En la Guia de Cádiz, publicada por primera vez, el año 1789, consta que era cónsul de Génova y del comercio D. Andrés Gerardi, en la casa calle de Murguia, núm. 166. Siempre vivió en ella y aun hoy la ocupa una señora hija ó nieta suya.

D. Francisco de Iriarte, del comercio de esta ciudad, trasladó su domicilio á la casa calle del Teniente, núm. 19, desde una de la plazuela de San Felipe, el año 1756, el siguiente al del terremoto, hasta que falleció en 20 Mayo de 1803. El 12 de Octubre de 1770, vivió á ella su sobrino D. Tomás de Urrutia, de edad de once años, desde Garzain, en Navarra, su patria. En 26 de Agosto de 1806 nació en la misma casa nuestro antiguo amigo el Sr. D. Luis Urrutia, cuya familia la ocupa, por tanto, hace 124 años, cosa de que tal vez no haya ejemplo en Cádiz, y habrá muy pocas personas que como sucede al Sr. Urrutia, vivan una misma casa hace setenta y tres años y medio.

La respetable familia de Picardo lleva mas de un siglo de ocupar la casa plazuela de San Martín, núm. 327, la de Iriarte la núm. 47 calle de los Dolores, lo menos lo que va de siglo, y la de Victor la de la Cuesta de la Murga.

El Diario de Córdoba dice que por ahora fija en Cádiz su residencia el Sr. D. Francisco Nicasio de la Helguera, presidente de la Academia literaria de la Juventud Católica de aquella ciudad.

El Martes ultimo llegó á Cádiz con mucho atraso el correo de Málaga. A causa se decía de un choque del tren correo descendente con otro ascendente en Casariche. No hubo desgracias graves y solo algunos contusos.

Ha sido ascendido á contador de navío el da fragata II. Obdulio Sibony.

Han sido ascendidos á contadores de fragata los 18 alumnos de administración de la Armada que han terminado recientemente sus estudios.

El insigne poeta D. Gaspar Nuñez de Arce se ocupa en la actualidad en la terminación de un poema titulado *La visión de F. Martín*. El fragmento de esta composición, publicado ya, hace esperar que el poema proporcione á su autor un triunfo tan legítimo como el obtenido en *El Vértigo*, *Raimundo Lulio* y *La última lamentación de lord Byron*.

Parece que el Sr. Romero Robledo permanecerá en Alhama hasta el próximo Domingo.

Se ha puesto ya á la venta la segunda edición de la preciosa novela de D. Pedro Antonio de Alarcón *El Niño de la Bota*.

Hemos visto con satisfacción el primer número de *El Periódico para Todos*, correspondiente al año actual, semanario ilustrado que publica la Casa Editorial de D. Jesús Graciá, cuya publicación está llamada á obtener el favor del público, tanto por las firmas de autores reputados que se emplean en su colaboración, quanto por la excelencia del papel y tipos, y lo acabado de sus grabados.

El sumario de dicho número es el siguiente:

Descubrimientos del África ecatorial.—Viajes á América del Sur, por D. Camilo E. Estruch.—Detrás de la calavera, por D. Pedro Escamilla.—El verdadero camino, por D. Torcuato Tárrago.—El toro de la corrida, por D. Pedro Escamilla.—Causas célebres: Luis Candelas y consortes.—El frac negro, por D. Torcuato Tárrega.

Grabados.—Descubrimientos del África ecatorial.—El verdadero camino (dos grabados).—El frac negro.

Reses existentes antes de ayer en la delhesa de Soto 00.

Existencia de presos en la prevención civil 8 y en la Cárcel 118.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 28. En el empedrado 25. En Madronas 5. En el camino de la Ronda 3. En jardines y paseos 24. En la Cárcel, encalado y reparaciones 4. En el cementerio 16.

Asilados en el Asilo Gaditano 87.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer 4.

Noticias oficiales.

ÓRDEN DE LA PLAZA DEL 12 DE FEBRERO DE 1880.

Servicio para mañana.—Gesa de dia: el señor coronel de Artillería D. Nicolás de Areapocachaga.—Parada: los cuerpos de la guardia.—Hospital y provisión: tercer capitán de Ingenieros.—Vigilancia por la plaza, Cádoba.—Rondas y contra-rondas, 1.º y 2.º cuarto, Cádoba; 3.º ingenieros; y 4.º Artillería. De orden de S. E.—El coronel, mayor, José María Reyna.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Doña Isabel Merello, cuyo domicilio se ignora, se presentará en la sección de Alcaldía, para instruirse de cierto particular.

Cádiz Febrero 12 de 1880.

Reses cortadas en la casa de Matanza el dia 12 de Febrero de 1880. y precios que tuvieron en el mercado.

38 cerdos, á 1'30 peseta, con 4,624 1/2 kilos.

IMPUESTO DE CONSUMOS.—ADMINISTRACION CENTRAL.

Estado de la recandacion obtenida por dichos arbitrios en el dia de hoy.

Ptas. Cts.

Puerta del Mar	1,257 123
Id. de Tierra	2,481 917
Id. de Sevilla	74 632
Id. de la Aguada	"
Depósitos domésticos	"
Couciertos	"
Almacenes	"
Total Ptas. 3.813 972	

Cádiz 14 de Febrero de 1880.—El jefe de administración, Martí.

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Benigno y Santa Catalina de lisízis.

MANANA.—San Valentín y el beato Juan Bautista de la Concepción.

JUBILEO.—En la iglesia de Santo Domingo.

MANANA.—En la iglesia de las Descalzas.

Se misa festiva á las 6 y se oculta á 6.

VISITA A LA CÓRTE DE MARÍA.

Día 1.—Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de Santo Domingo.

Día 14.—Ntra. Sra. de los Afligidos, en la Iglesia parroquial de San Lorenzo.

Todos los Viernes y Domingo de la Santa Quaresma, después del toque de oraciones, habrá sermón en la iglesia de San Juan de Dios, predicando los Viernes el presbítero señor don Joaquín Rodríguez, capellán de la misma iglesia, y los Domingos el señor don Luis M. Moreno, presbítero, canónigo de la Santa Iglesia Catedral.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas	Tem.	Boro-	Almésfe-
	Ream.	metro.	rta.
7 man.	9 1/2	30 40	N.O.
12 dia.	12	30 40	ONO.
6 tarde	10 1/2	30 40	O.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 1/50.

Se pone á las 5 y 38.

Sale la luna á las 8 y 41 mañana.

Se pone á las 9 y 4 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 4 y 25 de la mañana.

Primera baja á las 10 y 33 de la mañana.

Segunda alta á las 4 y 42 de la tarde.

Segunda baja á las 10 y 54 de la noche.

Par e mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 12. Vapor inglés London, cap. Mr. Harris, de Málaga en 44 horas con carga general, á don J. del Cuivilo.

Vapor español Juan Cunningham, cap. don A. Azqueta, de Motril en 2 días, con parte de su carga, á don J. E. Gómez.

Vapor español Pablo, cap. don J. Pinzon, de Gibraltar en 9 horas con carga general, á don T. Haynes.

Vapor español Anita, cap. don J. Millan, de Huelva en 8 horas en lastre, á don A. Millan.

Vapor español Herrera, cap. don J. Vives, de Sevilla en 8 horas con carga general, á don J. E. Gómez.

Un berg antin español costero, procedente de Sevilla.

Los laudes Leon, de Moguer, y La Pepa, de Isla Cristina.

Los faluchos Cinta, de Huelva, y Bellita, de Isla Cristina.

SALIDOS

